

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE  
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS  
INFORME URUGUAY 18/2019  
Periodo: 15/06/2019 a 21/06/2019  
PRISFAS – Uruguay**

1- Ministro de Defensa Nacional Proporciona Información Sobre Desaparecidos.....	1
2- Oposición Cuestiona Proyecto de Ley Orgánica Militar.....	1
3- Jueza Anuló Sobreseimiento del Tte. Cnel. (r) José Gavazzo.....	2
4- Intendente de Canelones Solicitó Ayuda Militar Para Evacuar Inundados.....	2
5- Suprema Corte de Justicia Se Pronuncia Sobre “Ley de Caducidad”.....	2
6- Polémica Entre Precandidatos Por “Militarización” de la Seguridad Pública.....	2
7- “Escrache” al Tte. Cnel. (r) José Gavazzo en Centro de Salud.....	3
8- Ministra de la SCJ Refiere a Dilatorias Presentadas por Militares.....	3
9- Entrevista a Aldo Marchesi, Autor de “Hacer la Revolución”.....	4

1- Ministro de Defensa Nacional Proporciona Información Sobre Desaparecidos  
El Ministro de Defensa Nacional, José Bayardi, realizó una denuncia ante la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad, aportando nueva información sobre detenidos desaparecidos durante la dictadura (1973-1985). Bayardi autorizó el procesamiento de los datos recogidos en el año 2006, cuando Azucena Berruti se desempeñaba como Ministra de Defensa Nacional y él como Subsecretario de la cartera. Según consignó *El Observador*, el Ministro se reunió con la organización Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos para comunicarles las novedades tras realizar la denuncia.  
(El Observador – Nacional – 18/06/2019)

2- Oposición Cuestiona Proyecto de Ley Orgánica Militar  
El Senador Javier García (Todos/Partido Nacional) cuestionó el proyecto de reforma de la Ley Orgánica Militar durante la comparecencia del Ministro de Defensa Nacional, José Bayardi, a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores. Según informó *La Diaria*, García señaló que el proyecto es “*la puerta para la eliminación de los liceos militares*”, agregando que también podría afectar a “*los servicios de alimentación para el personal subalterno*”. Desde filas oficialistas, el Senador Leonardo de León (Frente Amplio), destacó que la comparecencia del Ministro ante la Comisión refleja la voluntad de discutir el proyecto y señaló que las cantinas “*se van a mantener*”.  
(El País – Política – 18/06/2019; La Diaria – Política – 18/06/2019)

### 3- Jueza Anuló Sobreseimiento del Tte. Cnel. (r) José Gavazzo

Según informaron diversos medios, la Justicia anuló el sobreseimiento del Tte. Cnel. (r) José Gavazzo y reabrió la causa que investiga el homicidio de Roberto Gomensoro, integrante del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T). La decisión fue adoptada por la Jueza de 2do Turno de Paso de los Toros, Naama Cóccaro, a solicitud del Fiscal Especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe luego de conocerse los contenidos de las actas del Tribunal de Honor militar que juzgó a Gavazzo en relación a este caso. Por esta causa, el ex Comandante en Jefe del Ejército, Gral. (r) Guido Manini Ríos declarará ante la Justicia la próxima semana.

(El Observador – Nacional – 19/06/2019; El País – Política – 20/06/2019; Búsqueda – Información Nacional – 20/06/2019)

### 4- Intendente de Canelones Solicitó Ayuda Militar Para Evacuar Inundados

El Intendente de Canelones, Yamandú Orsi, solicitó ayuda militar para evacuar a los desplazados a consecuencia de las inundaciones provocadas por las intensas lluvias. La cifra de evacuados asciende a 8.554 en todo el país, de los cuales 1.465 corresponden al Departamento de Canelones (N de Montevideo). Orsi sostuvo que las administraciones departamentales se ven desbordadas ante situaciones de desastres naturales, motivo por el cual necesitan el apoyo de los soldados.

(El Observador – Nacional – 20/06/2019)

### 5- Suprema Corte de Justicia Se Pronuncia Sobre “Ley de Caducidad”

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) rechazaron un recurso de casación, presentado por uno de los militares procesados por el crimen de Gerardo Alter, militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores de Argentina, ocurrido en agosto de 1973. Los miembros del supremo órgano judicial habían concluido en setiembre de 2017 que la Ley de Restablecimiento de la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985 N° 18.831 era inconstitucional, rechazando por tanto los pedidos de prescripción meramente por aspectos formales. En cambio, para este fallo, concluyeron que la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado N° 15.848 (“Ley de Caducidad”) constituyó un obstáculo para las investigaciones, motivo por el cual consideraron que los delitos cometidos durante la dictadura no han prescrito. Consultado por el semanario *Búsqueda*, el abogado Pablo Chargoña, integrante del Observatorio Luz Ibarburu y defensor de víctimas del terrorismo de Estado, cuestionó que la SCJ no haya catalogado a los delitos como de lesa humanidad. Al respecto, comentó que *“en situaciones análogas las supremas cortes de Argentina o Chile califican los delitos como crímenes de lesa humanidad y, por lo tanto, imprescriptibles. El fallo de la SCJ en el caso, previsiblemente, no adhiere a esta posición y en este sentido resulta insatisfactorio para el movimiento de los derechos humanos”*.

(La Diaria – Ahora – 20/06/2019; Búsqueda – Información Nacional – 20/06/2019)

### 6- Polémica Entre Precandidatos Por “Militarización” de la Seguridad Pública

Los precandidatos presidenciales Daniel Martínez (Frente Amplio) y Jorge Larrañaga (Partido Nacional) cruzaron declaraciones acerca del proyecto de

reforma en materia de seguridad pública que encabeza el precandidato nacionalista, el cual se plebiscitará el próximo 27 de octubre. El precandidato oficialista cuestionó la creación de una Guardia Nacional integrada por militares, una de las propuestas que plantea la reforma. En tal sentido, señaló en declaraciones a *Radio Uruguay* que “no es obligatorio poner al Ejército en la calle (...) La ciudadanía lo que hace es habilitar, mi posición es: ‘Gracias, muy amable’”. Ante estas declaraciones, Larrañaga señaló en conferencia de prensa de que Martínez “entra en el enorme error de pensar que esta reforma es de cumplimiento aleatorio y que puede llegar a no habilitarla” y que el proyecto que se plebiscita incluye disposiciones transitorias que establecen la creación de una Guardia Nacional. Asimismo, agregó que las declaraciones de Martínez “no hace más que revelar una suerte de prejuicio ideológico contra las Fuerzas Armadas”. Posteriormente, Martínez aclaró que se respetará la decisión que tome la ciudadanía, aunque trabajará con los partidos políticos en una propuesta alternativa. El proyecto de reforma también fue cuestionado por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) en un comunicado. Según consignó *La Diaria*, la INDDHH señaló “que es responsabilidad de todo el aparato estatal –en particular del Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Corte Electoral– pronunciarse sobre si se va a <<favorecer o no>> procedimientos de reformas constitucionales o legislativas que impliquen un retroceso en materia de derechos humanos”. (El Observador – Nacional – 20/06/2019; El País – Política – 20/06/2019; El Observador – Nacional – 21/06/2019; El País – Política – 21/06/2019; La Diaria – Política – 21/06/2019)

#### 7- “Escrache” al Tte. Cnel. (r) José Gavazzo en Centro de Salud

Según informó el semanario *Búsqueda*, el pasado 23 de mayo, el Tte. Cnel. (r) José Gavazzo fue insultado al ingresar a un centro de salud (*Servicio Médico Integral*) para someterse a una diálisis peritoneal. Su presencia en la institución de asistencia médica fue repudiada por sus trabajadores. La Asociación de Funcionarios del Servicio Médico Integral (AFUSMI), resolvió en asamblea rechazar la asistencia al ex militar, lo que desde el Colegio Médico del Uruguay se interpretó como un caso de “objeción de conciencia”. Como resultado, Gavazzo no volverá a tratarse en la mencionada institución, siendo derivado al Hospital Central de las FFAA (“Hospital Militar”). El ex oficial se encuentra en prisión domiciliaria debido a su estado de salud, cumpliendo sentencia por varios delitos de lesa humanidad.

(*Búsqueda* – Información Nacional – 20/06/2019)

#### 8- Ministra de la SCJ Refiere a Dilatorias Presentadas por Militares

La Ministra de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Bernadette Minvielle, reafirmó sus dichos acerca de las dilatorias presentadas por abogados de los ex militares acusados de violaciones a los DDHH durante la dictadura (1973-1985). El semanario *Búsqueda* recogió estas declaraciones, brindadas durante un seminario organizado por el Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República el pasado jueves 13 de junio. Minvielle había realizado comentarios similares durante su participación en un programa radial, por lo que fue apartada en al menos 38 causas, tras un recurso también presentado por la defensa de ex militares (ver Informe Uruguay 11-2019). Las dilatorias refieren a la interposición de excepciones de

inconstitucionalidad, así como también de recursos de prescripción de los delitos sobre los que los ex militares fueron acusados.

(Búsqueda – Información Nacional – 20/06/2019)

#### 9- Entrevista a Aldo Marchesi, Autor de “Hacer la Revolución”

El semanario *Brecha* publicó una entrevista que Rafael Rey realizó a Aldo Marchesi, autor del libro “Hacer la Revolución” a propósito de su nueva publicación. Según señala la nota, *“la publicación del historiador acompaña el derrotero de los grupos guerrilleros del Cono Sur desde una óptica regional, pero sin perder de vista las características y las coyunturas nacionales de cada uno”*. En la entrevista, Marchesi es interrogado acerca de *“la violencia política, la idea de revolución y la vigencia de los años sesenta en épocas de democracias turbulentas”*.

(Brecha – Política – 21/06/2019)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Alejandro Pasquariello, Lorena Infante y Gastón Cingia, con la coordinación de Emiliano Clavijo en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La Diaria - [www.ladiaria.com.uy](http://www.ladiaria.com.uy)

Semanario BRECHA - [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador - [www.espectador.com](http://www.espectador.com)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: [www.búsqueda.com.uy](http://www.búsqueda.com.uy)

El archivo del “Informe Uruguay”, puede ser consultado en:

Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas  
Informes 2011-2014

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas

Informes 2010 - <http://www.observadefensa.blogspot.com/>

La información producida por el Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) está disponible en:

<http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>